



## RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA , POR LA QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CARRERA PROFESIONAL DEL PERSONAL SANITARIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** El artículo 40 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con los “criterios generales de la carrera profesional” establece que las Comunidades Autónomas, previa negociación en las mesas correspondientes, establecerán, para el personal de sus servicios de salud, mecanismos de carrera profesional de acuerdo a lo establecido con carácter general en las normas aplicables al personal del resto de sus servicios públicos, de forma tal, que se posibilite el derecho a la promoción de este personal conjuntamente con la mejor gestión de la instituciones sanitarias.

Siguiendo el citado precepto, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, entró en vigor el Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. Nº 195, de 5/10/2006), modificado por el Decreto 230/2008, de 25 de noviembre (B.O.C. Nº 239, de 28/11/2008).

**SEGUNDO.-** El 15 de septiembre de 2010, se publica en el Boletín Oficial de Canarias, Resolución de 1 de septiembre de 2010 del Director del Servicio Canario de la Salud, por la que se delega en las Gerencias de Atención Primaria, Direcciones Gerencias de Hospitales y Gerencias de Servicios Sanitarios, el ejercicio de determinadas competencias en orden a la aplicación del Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, que aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud.

Concretamente se delegan las competencias para nombrar a los miembros y secretario, con sus respectivos suplentes, de en este caso, el Comité de Evaluación a constituir en el ámbito de la Gerencia del Servicio Canario de Salud del Área de Salud de La Gomera y también los procedimientos de encuadramiento ordinario en el correspondiente grado de carrera profesional.

**TERCERO.-** En virtud de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 129/2006, con las modificaciones del Decreto 230/2008, en el que se establece la composición que deberá tener el Comité Evaluador, es necesario efectuar los siguientes trámites:

a) Solicitar a las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad una propuesta conjunta de dos representantes sindicales entre diplomados sanitarios, debiendo ser la misma realizada por al menos una representación que suponga mayoría de la representación de la Mesa.

b) Solicitar un evaluador designado por una agencia de calidad o por la sociedad científica del ámbito de competencia al que se refiera la evaluación.

Respecto al apartado a) no se ha tenido comunicación de designación de miembros de los sindicatos con representación en esta Gerencia.

Respecto al apartado b) se considera oportuno designar a personal adscrito a la Gerencia del Servicio Canario de Salud del Área de Salud de La Gomera.

A los que son de aplicación los siguientes

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**I.-** Compete a la Dirección del Servicio Canario de la Salud el nombramiento de los miembros y del secretario del Comité de Evaluación de Diplomados Sanitarios, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. Nº 195, de 5/10/2006), modificado por el Decreto 230/2008, de 25 de noviembre (B.O.C. Nº 239, de 28/11/2008).

**II.-** Por Resolución de 1 de septiembre de 2010, del Director del Servicio Canario de la Salud, publicada en el B.O.C. Nº 182 de 15/09/2010, se delegó en las Direcciones Gerencias de Hospitales el nombramiento de los miembros y secretarios, con sus respectivos suplentes de los diversos Comités de Evaluación a constituir.





III.- El artículo 18 del Decreto 129/2006, de 26 de septiembre, por el que aprueba y desarrolla el modelo de carrera profesional del personal diplomado sanitario del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. N° 195, de 5/10/2006), modificado por el Decreto 230/2008, de 25 de noviembre (B.O.C. N° 239, de 28/11/2008), el cual refiere en también su artículo 17 que se constituirán por nivel asistencial Comités de Evaluación de Carrera Profesional para el personal Diplomado Sanitario.

A la vista de lo anterior

### RESUELVO

**Primero.-** Constituir el Comité de Evaluación de carrera profesional del personal de formación profesional de la Gerencia del Servicio Canario de Salud del Área de Salud de La Gomera, para el encuadramiento por el procedimiento ordinario, y designar a los miembros titulares y suplentes del que a continuación se relacionan fijos y encuadrado en el cuarto nivel de la carrera profesional, quedando pendiente de nombrar los representantes sindicales, si se recibe propuesta de los mismos.

TITULARES	SUPLENTES
<b>Presidente:</b>	
Aurora Cano Medina (Auxiliar de Enfermería)	Paula Darías Darías (Auxiliar de Enfermería)
<b>Vocales:</b>	
Patricia Herrera Darías (Auxiliar de Enfermería)	Concepción Díaz Padilla (Auxiliar de Enfermería)
Pilar Montesdeoca Viña (Auxiliar de Enfermería)	Carmen Rosa Arteaga Herrera (Auxiliar de Enfermería)
Monserrat Díaz Herrera (TEL)	Eva Dolores Plasencia Martín (TER)
<b>Director de Enfermería:</b> Miguel Ángel Álvarez de La Iglesia	

**Segundo.-** Designar Presidente del Comité de Evaluación a Dña. Aurora Cano Medina- Auxiliar de Enfermería.

**Tercero.-** Designar como Secretario titular a Dº. Luis López Rivas y como secretaria suplente a Dª Carmen Teresa Medina Plasencia, ambos del Grupo Técnico de la Función Administrativa.

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución a los miembros que han sido designados para formar parte del Comité de Evaluación de Carrera Profesional del personal Diplomado Sanitario.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción; o bien, potestativamente, recurso de reposición ante la Dirección del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes a partir del siguiente al de su notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. En caso de interponer recurso de reposición, no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que el mismo sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

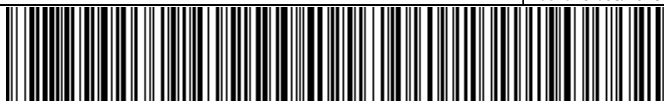

La presente Resolución se adopta por delegación del Director del Servicio Canario de la Salud (B.O.C. N° 182 de 15/09/2010), por lo que de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se considera dictada por el órgano delegante.

San Sebastián de La Gomera, a 02 de mayo de 2018

### GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS ÁREA DE SALUD DE LA GOMERA

**Víctor Tomas Chinae Mendoza**

C/ El Langrero, s/n 38800 – San Sebastián de La Gomera Tfno: 922 140 205- Fax: 922 140 250

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
VICTOR TOMAS CHINEA MENDOZA - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 02/05/2018 - 13:21:15
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 157 / 2018 - Tomo: 1 - Libro: 90 - Fecha: 02/05/2018 13:31:19	Fecha: 02/05/2018 - 13:31:19
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0PM0sTkj8Ji0QWxpX4g jTgXB2cWBRp cfa	 
El presente documento ha sido descargado el 02/05/2018 - 13:31:35	